

Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica

Convocatoria a estudiantes del Consejo de Formación en Educación para estancias académicas en programas universitarios Año 2023

1. Convocatoria

Se convoca a estudiantes de tercer año de las carreras de Profesorado, Maestro o Profesor Técnico y Educador Social a postularse para participar en carácter de beneficiario de las becas de movilidad académica en el marco del Proyecto Paulo Freire, coordinado conjuntamente por el Consejo de Formación en Educación (CFE) y la Organización de Estados iberoamericanos (OEI).

Las estancias académicas se realizarán en centros de estudio donde se cursan carreras de formación en educación. Dichas estancias tendrán una duración de entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días durante los cuales los estudiantes se integrarán a la vida académica de los diferentes centros participantes del proyecto. Los cursos realizados en las instituciones receptoras se acreditarán por estudios correspondientes a la carrera que estén cursando en el CFE, según se especifica en la presente convocatoria.

2. Fundamentación

La movilidad académica es un elemento básico y fundamental en el proceso de internacionalización de la educación superior. El flujo de personas, tecnología y conocimientos, a través de las fronteras, así como la integración económica y cultural, requieren de la instrumentación de mecanismos de cooperación universitaria para potenciar y mejorar la calidad de la educación superior.

La internacionalización de la educación superior debe ser considerada como una prioridad en el desarrollo de las políticas educativas de última generación, a efecto de que los centros e instituciones formen profesionales preparados para un mundo globalizado.

De igual modo, cabe señalar que el fortalecimiento de la formación de los profesionales de la educación es fundamental para las sociedades actuales; la trascendencia de su trabajo coadyuvará a fomentar su desarrollo académico, así como también su vocación.

3. Objetivo General

Los objetivos generales del Proyecto Paulo Freire son:

Promover la movilidad académica entre los estudiantes de carreras que conducen al ejercicio de la profesión de educadores en Iberoamérica.

Contribuir a la formación integral de los estudiantes de las carreras que imparte el Consejo de Formación en Educación.

4. Objetivos Específicos

- Facilitar a los estudiantes de grado el conocimiento de otras realidades existentes en el espacio iberoamericano mediante su incorporación temporal a una institución académica de un país distinto al de su residencia habitual, permitiendo la comprensión de otro sistema educativo, así como también del territorio como ámbito histórico, social y cultural de pertenencia.
- Promover que los estudiantes realicen parte de su cursada en otro centro de estudios iberoamericano, garantizando el reconocimiento académico del programa ofrecido en la institución de destino como parte de su titulación académica.
- Impulsar los intercambios de información y experiencia para que la diversidad y las particularidades de los diferentes sistemas educativos de los países participantes se conviertan en una fuente de enriquecimiento y de estímulo recíproco y permitiendo la implementación progresiva de instrumentos de comparabilidad entre los estudios que faciliten la movilidad de los estudiantes y el reconocimiento de estudios.
- Establecer líneas de colaboración entre los centros participantes, de tal modo que se fortalezcan las capacidades institucionales-profesionales y se promuevan proyectos concretos de mejora académica e institucional.
- Desarrollar iniciativas de transferencia de buenas prácticas en determinados ámbitos de la formación en educación, que se puedan traducir en proyectos de colaboración para desarrollar conocimiento en este ámbito.

5. Destinatarios

Los beneficiarios finales del Proyecto Paulo Freire serán estudiantes de carreras de Formación en Educación del CFE que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

6. Requisitos de postulación

Podrán postularse los estudiantes de CFE de las carreras de Profesorado/Profesor de Educación Media, Educador Social y Maestro/Profesor Técnico que:

- A. estén cursando sólo asignaturas de tercer año de la carrera en cualquiera de sus opciones.
- B. hayan aprobado los dos primeros años de su carrera en su totalidad.
- C. Tengan escolaridad promedio 8 (ocho) o superior.
- D. No hayan sido beneficiarios, en ediciones anteriores, de una beca Paulo Freire

7. Obligaciones de los becarios

- a) Realizar todas las gestiones necesarias para su viaje, así como entregar la documentación que se solicite.
- b) En comunicación con Cooperación Internacional del CFE, gestionar los detalles de alojamiento e itinerario académico con la institución destino.
- c) Contar con seguro de viaje y servicio médico, los cuales gestionará por sí mismo en coordinación con la oficina de Cooperación Internacional. Podrá disponer de la beca para cubrir los costos del seguro de viaje y servicio médico.
- d) Hacerse cargo de la gestión de los traslados hacia y desde el Aeropuerto de Carrasco a su partida y regreso.
- e) Recopilar todos los documentos de seguimiento de sus actividades durante su estancia académica para presentarlas, a su regreso, al Centro/Instituto y al CFE.
- f) En diálogo con la Dirección del Centro, acordar el referente con quien llevará adelante la comunicación durante la estadía.
- g) Seguido al punto (f) arriba, comunicarse con su referente durante su estadía con el propósito de actualizar el estado de sus cursos. Dicha comunicación la llevará a través de los medios previamente acordados con su referente, por ejemplo email, teléfono o Zoom.
- h) Durante la estadía, mantener contacto fluido con el referente de la movilidad designado por parte del CFE, asistiendo a las reuniones presenciales y/o virtuales que se convoquen.
- i) Participar, a su regreso, de las instancias de difusión del Proyecto de Movilidad que el CFE disponga.
- j) El estudiante deberá firmar una carta de compromiso con los términos y condiciones en la cual se expresa su responsabilidad, el no cumplimiento de la misma - por razones imputables al estudiante - será motivo de sanción.

La aplicación de las sanciones será ponderada por el grupo de trabajo asesor, en atención a los fundamentos que exprese formalmente el estudiante mediante nota a Cooperación Internacional. Luego este grupo elevará informe al Consejo.

El estudiante que no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria será pasible la siguiente sanción:

- No podrá rendir exámenes por un total de 2 períodos.
- Se suspenderá el préstamo de biblioteca por el término de 3 meses.
- No podrán acceder al beneficio de gestión de créditos establecidos en esta Convocatoria (Ver punto 15).

ATENCIÓN

Se solicita a quienes resulten seleccionados con la beca Paulo Freire, **no llevar a cabo ninguna de las gestiones mencionadas en los puntos a), b), c) y d), hasta tanto el Consejo de Formación en Educación se haya expedido y aprobado** la ejecución de la pasantía la que será notificada a los beneficiarios.

8. De los trámites

La gestión de la aceptación de la Universidad de destino se realizará a través de la oficina de Cooperación Internacional de CFE.

9. Elección de la movilidad estudiantil

La movilidad estudiantil que se convoca a través de este documento se realizará en ENSY, Escuela Normal Superior de Yucatán, México.

En el marco de la planificación de actividades de movilidad estudiantil 2023-24, **en esta instancia** se convoca a estudiantes de las carreras de **Profesorado/Profesor de Educación Media, Educador Social y Maestro/Profesor Técnico**. En la próxima instancia de movilidad (2024) se convocará a estudiantes de Magisterio/Maestro de Educación Primaria y Magisterio/Maestro de Primera Infancia.

10. Inscripciones

La inscripción se efectuará únicamente completando el formulario en línea que se encontrará disponible en el sitio web del CFE: www.cfe.edu.uy (Fecha a definir, la que será comunicada oportunamente).

Se deberá completar el formulario con los datos personales solicitados, así como también se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Carta de postulación, con una extensión máxima de 2 carillas, letra Arial tamaño 11, interlineado 1.5, en la que se explicitan:
- 1) Conocimiento de aspectos sociales, culturales y académicos del contexto regional de la institución donde realizará la pasantía de movilidad estudiantil. Se deberá **mencionar con claridad** la forma en la que dichos aspectos son de **relevancia** para su formación profesional y por qué motivan su postulación.
 - 2) Aspectos de formación en educación que esta movilidad estudiantil le aportará a su carrera.
- b) Copia de cédula de identidad vigente.
- c) Escolaridad.
- d) Pasaporte vigente (no excluyente para comenzar el trámite). - Link para tramitarlo si fuese necesario <https://dnic.minterior.gub.uy/index.php/pasaporte>

11. La selección de los becarios

La selección de los becarios estará a cargo del Grupo de Trabajo asesor de movildades el cual estará integrado por:

- a) un representante del orden estudiantil a través de la Consejería Estudiantil.
- b) un representante del orden docente a través de la Consejería Docente.
- c) un representante de Cooperación Internacional del CFE.
- d) un representante de la División Planeamiento Educativo.

Los estudiantes que se inscriban pasarán a formar parte de un registro para movildades a realizarse en el año 2023.

Se realizará una entrevista a los estudiantes que, de acuerdo a la valoración realizada de los documentos presentados, hayan quedado en los primeros 8 lugares.

En caso de que el estudiante seleccionado no pueda hacer uso de la beca por diferentes motivos, el Consejo convocará al siguiente de la lista de prelación.

12. Criterios de valoración

Atendiendo los objetivos de la movilidad académica estudiantil, se valorará en los aspirantes la carta de postulación presentada, la cual será evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en la matriz de valoración que se adjunta, tomándose en cuenta además el promedio de su escolaridad y la entrevista realizada.

13. Cobertura de la beca

Las becas cubrirán: pasaje de ida y vuelta, comida y estadía (que se ajustará al monto otorgado para cubrir tales costos).

14. Documentación a presentar a su regreso a Uruguay

- a. Tarjeta de embarque o pasaje de vuelta (original) firmado por el becario .
- b. Certificado donde conste que el alumno participó en todas las instancias definidas como obligatorias por institución receptora (dos copias).
- c. Informe final realizado por la institución de destino, donde conste el detalle de las actividades realizadas y la valoración correspondiente (dos copias).
- d. Informe final de logros sobre las actividades prácticas realizadas, elaborado por el estudiante.
- e. Cinco fotos representativas de las actividades realizadas para publicar en el sitio web del CFE, con la debida autorización de uso de imagen.
- f. Presentación formal de la experiencia académica en formato Power Point, Prezi o similar (máximo 15 minutos), para exponer frente al Consejo y en las Jornadas Académicas que organice el CFE.
- g. Una bitácora personal de la pasantía, donde el estudiante narra su experiencia. La bitácora es un texto formal que eventualmente podría ser publicado.

15. Gestión de créditos

Aquellos estudiantes que presenten un informe final firmado y sellado por la institución receptora que tenga una valoración favorable de las actividades teórico-prácticas realizadas, podrán acceder a gestionar los créditos correspondientes de la siguiente manera:

Estudiantes becarios de la carrera de Profesorado:

- una calificación de nueve (9) en el segundo parcial de Historia de la Educación e Investigación Educativa.
- aprobación del seminario de treinta horas en Derechos Humanos del NFPC, con calificación nueve (9).
- calificación de nueve (9) en el segundo parcial teórico de la Práctica Docente.

Estudiantes becarios de Maestro Técnico, Profesor Técnico, Educador Social:

- una calificación de nueve (9) en el segundo parcial de Historia de la Educación, Investigación Educativa y Filosofía de Educación.

- obtendrá ocho (8) créditos entre las asignaturas elegibles.

16. Obligaciones del Centro o Instituto dependiente del CFE

La Dirección del Centro o Instituto del CFE en acuerdo con el estudiante becario, designará un docente referente que preferentemente será un DOE. El referente se comunicará al menos una vez por semana con el estudiante por la vía que acuerde con él (email, teléfono, Zoom u otras formas).

En caso de los estudiantes becarios del interior del país, el pasaje de ida y vuelta desde la ciudad de residencia hacia Montevideo será cubierto por el Centro o Instituto donde realiza su carrera.

La Dirección del Centro o Instituto del CFE asegurará que no se contabilizarán las inasistencias del estudiante en el tiempo que transcurra la estancia académica.

Al regreso del pasante, la Dirección del Centro o Instituto le facilitará el apoyo necesario para la inscripción y preparación de exámenes de asignaturas no comprometidas con la estancia académica.

Asimismo, se procurará que el estudiante pueda transmitir su experiencia a estudiantes y docentes del centro o instituto al que representa.



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Nombre del Estudiante: _____

Cédula de Identidad: _____

Instituto / Centro: _____

Carrera: _____

MATRIZ GUÍA DE VALORACIÓN Becas de Movilidad Académica Paulo Freire

CRITERIOS	Insatisfactori o	Regular	Satisfactori o
ASPECTOS FORMALES EN LA PRESENTACIÓN ¿en qué medida la carta de postulación presentada es coherente y precisa en cuanto a su redacción? ¿Respeto las especificaciones establecidas en las bases (2 carillas como máximo, letra Arial 11, interlineado 1.5)?			
CONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD "¿En qué grado el/la estudiante demuestra en la carta de postulación conocimiento de la institución y de aspectos sociales, culturales y académicos del contexto regional donde realizará la pasantía?			
ASPECTOS FORMATIVOS ¿en qué medida el/la estudiante expone y argumenta su participación en la movilidad como aporte a su formación ?			
VALORACIÓN GLOBAL ¿en qué medida la carta de postulación muestra con claridad que la participación de el /la estudiante contribuirá significativamente a su desarrollo académico, profesional y cultural?			

Promedio de Escolaridad

- 8 - Buena
- 9 a 10 - Muy Buena
- 11 a 12 - Excelente

VALORACIÓN FINAL Y COMENTARIOS DE LA COMISIÓN EVALUADORA: